



Quarenta maravedis.

SELLO QUANTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y ONCE.

ABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

alcance y favor del Depositario Diecy y seis mil  
ciento quatro mil. Veinte y tres mara-  
vedis. Entendido por este Ayuntamiento. Acuer-  
do: Pare. Dha. Cuentas para su inspeccion  
e Informe a los S. S. Regidores de la segunda

Comision

Instancia del Abatecedor  
de las especies del lugar de  
Alumbres y Arrendador de las quatro especies de su  
Diputacion, exponiendo q. haviendose comu-  
nicado orden expresiva de q. en el año que  
viene no se celebre contrato alguno de abate-  
cedo de cada particular libre en la venta  
de los generos, y no cumpliendo su contrato  
hasta ultimo de Mayo de dho. año Ventura  
si se verifica el que leen, se le siguen no-  
tables perjuicios por lo q. supplica a este  
Ayuntam. se sirva declarar q. la orden  
expresiva no es pclusiva a el q. espone  
y q. su Arrendam. no concluye hasta el  
veinte y seis de Mayo de dho. año mandan-  
do se expida la competente orden a lo  
Diputado del mencionado lugar para q.

